

**NOMBRA COMISION DE EVALUACION DE IDONEIDAD  
PROFESIONAL**

---

HUEPIL, 09 de abril de 2013.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 529/13/**

**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 10, punto 7, letra m)
- d) Los términos de Referencia elaborados para la contratación un profesional Arquitecto, que elabore diseño de proyecto denominado "Remodelación Teatro Municipal de Tucape".
- e) El Decreto Alcaldicio N°499 del 03.04.2013 que aprueba Trato Directo y Términos de Referencia para contratar Servicios Profesionales Especializados de un Arquitecto.
- f) La invitación extendida a profesionales del rubro mediante correo electrónico, de fecha 05.04.2013
- g) La aceptación de una de las profesionales, adjuntando los antecedentes especificados en los Términos de Referencia.

**DECRETO**

1. NOMINESE como integrantes de la Comisión de Evaluación de Idoneidad Profesional de la **Sra. Cristina Aravena Riquelme, Arquitecto**, que le permita prestar servicios para la Municipalidad de acuerdo a lo establecido en el punto e) de los vistos, a los siguientes funcionarios

- 1) Director de Obras
- 2) Director de Secplan

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHÍVESE.**



**FEOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**SERGIO SALGADO SALAME**  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION :**